



Acuerdos de 19 de enero de 2021 de la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja sobre la publicación del censo electoral provisional para las elecciones a Junta de Escuela y la organización del proceso electoral

Convocadas elecciones a Junta de Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial por Resolución del Director de 18 de enero de 2021 en los Sectores a) Profesores permanentes, b) Personal docente e investigador sin vinculación permanente, c) Estudiantes y d) Personal de Administración y Servicios, la Junta Electoral de la Escuela, en su reunión del día 19 de enero de 2021,

ACUERDA

Primero: La publicación del censo electoral provisional en la fecha señalada en el calendario electoral (martes 19 de enero de 2021) de conformidad con lo previsto en el art. 6.3 del Reglamento Electoral General. El censo electoral se hará público mediante anuncio en el Tablón Oficial Electrónico. Asimismo, el citado censo podrá consultarse en la secretaría de la Escuela en el edificio Politécnico y en la dirección web de la Escuela:

https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/etsii/2021-elecjunta-etsii.shtml

Los interesados podrán interponer reclamación al censo ante la Junta Electoral de la Escuela en el plazo de dos días siguientes a su publicación (**miércoles 20 y jueves 21 de enero de 2021**). Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, si no se hubiera presentado alguna, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Segundo: La votación se desarrollará ante una **MESA ELECTORAL ÚNICA** ubicada en el vestíbulo de la planta baja del Edificio Politécnico, en el horario señalado en la convocatoria. Los electores deberán acreditar su identidad exhibiendo el documento nacional de identidad, pasaporte, Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) o carné de conducir.

Tercero: En relación al ejercicio del VOTO ANTICIPADO, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial acuerda establecer el voto anticipado presencial y el voto anticipado por correo conforme al procedimiento determinado por esta Junta Electoral.

Cuarto: Determinar los modelos en los que podrán presentarse las candidaturas individuales o por agrupaciones atendiendo a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Electoral General.

Logroño, 19 de enero de 2021

El Presidente de la Junta Electoral,

Luis Francisco Zorzano Martínez



Código Seguro De Verificación:	bvRXnAUiNhCkGurtAqyXootsb1wRJV4t	Fecha	19/01/21 14:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/bvRXnAUiNhCkGurtAqyXootsb1wRJV4t	Página	1/1

